

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
2095/08	Carlos Cortés Bartolo	Castellón de la Plana	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2144/08	Oscar Vedriel Sánchez	Reus (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2148/08	Abel Cava Albañil	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2180/08	José Portella Utge	Alcoletge (Lleida)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2261/08	Iñigo Guerrero Aguirre	Pamplona (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2276/08	Oscar Ramírez Martínez	Ansoain (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2259/08	Jesús Zamora Esquert	Mendavia (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2446/08	José Ignacio Cedrún Sáez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2546/08	Gabriel I. Núñez Castillo	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2577/08	Roberto Calleja Vázquez	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2578/08	Eduardo Navas Santos	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2635/08	Bernat Hurtado Monterde	Viladecavalls (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2645/08	Mercedes Álvarez López	Biescas (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2646/08	Aime A. Mafla Urcue	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2651/08	Jorge Val Marzo	Sesa (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2654/08	Dersu Arbosa Pérez	Vitoria (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2675/08	Miguel Ubieto Fabregat	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2680/08	Manuel Graf	Hoz y Costean (Barbastro)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
10/09	Ricardo Sentis Cuy	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
19/09	Juan Carlos Fernández Dual	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
23/09	Marian Ionescu	Campo (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
66/09	Rubén Alias Franco	Erretería (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
89/09	Rafael Montoya Del Moral	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

En Huesca, a 24 de marzo de 2009.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

2204

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por esta Subdelegación del Gobierno les ha sido remitido el documento contable de ingreso 069 de la sanción impuesta, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
2077/08	Israel Villar Rojo	San Adrián (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2119/08	José Miguel Nogueira	San Sadurniño (La Coruña)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2189/08	Ziani Abderrahmane	Huesca	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2195/08	Antonio Suárez Bujo	Fraga (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2197/08	Felipe Giménez Giménez	Barbastro (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2230/08	Jon Azpiroz Muxika	Sant Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2355/08	Victor Lamarcha Zapata	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2252/08	Arturo Giménez Giménez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2269/08	Agustín Florenza Casas	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

En Huesca, a 24 de marzo de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

2086

NOTA PREVIA

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: FORMIGAL, S.A.

Cauce: FUENTES DEL FURCO.

Municipio de la toma: SALLENT DE GÁLLEGO (HUESCA).

Destino: INNIVACIÓN ARTIFICIAL Y ABASTECIMIENTO A CABAÑA.

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 10,8 l/s.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 6 de marzo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA

ADMINISTRACIÓN 22/01

2210

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Katarzyna Magda Jakubiak, que a consecuencia del expediente de devolución de cuotas 22 01 2008 320443, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que procede la devolución de la cuota ingresada indebidamente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25)

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 23 de marzo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

2211

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL ESTEBAN SL que la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social dispuso el 11/3/2009 la realización de un trámite de audiencia, que dice, literalmente: